

2 8 MAR 2025 San Ramón de la Nueva Orán

> Expediente N° SO-19.140/2024.-Resolución Nº SO-136/2025.-

VISTO:

La Resolución Nº CA-SO-089/2025 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Algoritmo y Estructura de Datos" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en los Artículos 3° y 4° de la Resolución de referencia se determina la constitución

del Jurado y los veedores correspondientes.

Que, se debe tener en cuenta las Resoluciones N° CS-661/88 y modificatoria y lo dispuesto por Resolución Nº CS-253/2023, Nº CS-151/2024 y Nº CS-SES-039/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Orán, eleva el informe correspondiente, como así también el cronograma para sustanciar al presente Concurso, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto por Resolución Nº CS-253/2023, Nº CS-151/2024 y N° CS-SES-039/2024.

Cantidad: 1 (Uno)

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos - Regular

Dedicación: Simple

Asignatura: Algoritmo y Estructura de Datos

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación

Dependencia: Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

REGIONAL

ARTICULO 2º: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, de acuerdo a la Resolución Nº CS-661/88 y modificatoria, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta,

quedando de la siguiente manera:







## Expediente N° SO-19.140/2024.-Resolución Nº SO-136/2025.-

- PUBLICIDAD: 21 de Abril al 30 de Mayo de 2025.-
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN:
  - Sede Regional Orán en Transición a Facultad: 02 de Junio de 2025 a horas 08:00.-
- FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:
  - Sede Regional Orán en Transición a Facultad: 19 de Junio de 2025 a horas 19:00.-

## Informe de Inscripción:

Sede Regional Orán en Transición a Facultad: Dirección Administrativa Académica y Secretaría de Sede, sito en calle Alvarado Nº 751, Código Postal 4530, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-

ARTICULO 3°: Indicar la documentación que los postulantes deberán presentar: Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Cinco (5) copia del Formulario de Inscripción, Cinco (5) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debiendo ser el mismo que el presentado en Formato Papel. Dejar debidamente aclarado que, la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentar en original o copia certificada (Artículo 11º del Reglamento de Concurso). Las certificaciones y/o legalizaciones de la documentación podrá ser efectuada por las autoridades de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.-

ARTICULO 4°: Determinar la plena vigencia de las Resoluciones N° CS-501/14, N° CS-420/99, N° CS-342/10, N° CS-174/18, N° CS-156/13, N° CS-157/13 y CS-SES-039/24 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. Nº CA-SO-089/2025) para su conocimiento y efectos.-

hc

A ELIZABETH VILLAGRA

SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAM

LIC. ELENA CHOROLOUE BIRECTORA SEDE GRAN